

Instructivo solicitudes de cambio

FONDO COMUNIDADES INDÍGENAS

CAMBIOS DE AVAL

Para efectos de renovación semestral, los estudiantes beneficiarios pueden presentar cambio de organización, comunidad y/o resguardo mediante una solicitud justificando los motivos. Esta información se entrega a la Junta Administradora para la autorización del cambio desde esta instancia.

DOCUMENTOS A ENTREGAR



Carta de solicitud del beneficiario del cambio de aval: debe estar firmado por el estudiante.

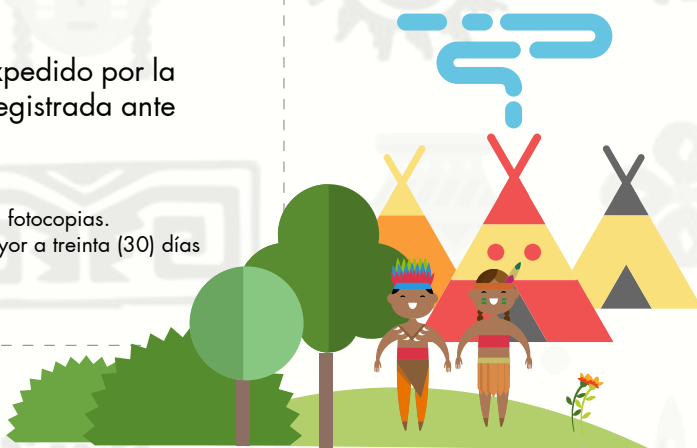


Paz y salvo del aval anterior.



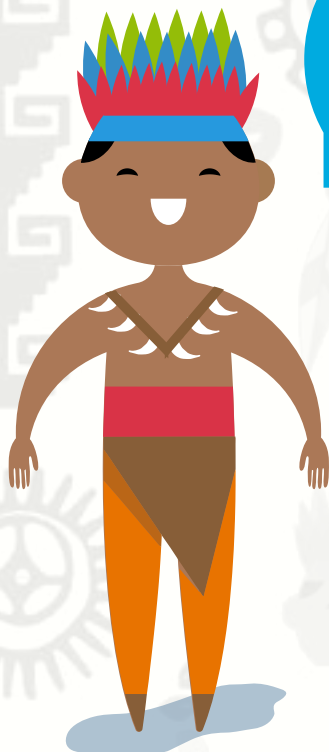
Certificado del aval nuevo expedido por la organización debidamente registrada ante el Ministerio del Interior.

- ✓ Debe ser en original. No se aceptan fotocopias. Es preferible que tenga fecha no mayor a treinta (30) días de expedida.



CAMBIOS DE CARRERA O IES

Los documentos necesarios que debe entregar el estudiante, de manera completa y ordenada, para el cambio de programa académico y/o IES son los siguientes:



Los cambios de universidad y/o programas académicos solo se autorizan hasta tercer semestre.

DOCUMENTOS A ENTREGAR



Carta de solicitud soportando el cambio de programa académico y/o Institución de Educación Superior: debidamente firmado por el estudiante.



Certificado de notas de los semestres cursados.



Recibo de la matrícula de la nueva Institución de Educación Superior y/o de programa académico.

- El beneficiario no puede hacer cambios de niveles de pregrado y de posgrado. Por ejemplo, si el fondo está financiando una carrera técnica no puede solicitar cambio a una profesional.
- En el caso de cambio de Universidad y/o programa se debe informar y solicitar con antelación al ICETEX la autorización respectiva para continuar siendo beneficiario del fondo. En caso contrario, se suspende el crédito y la obligación se traslada al cobro.
- En ningún caso se puede financiar un mismo semestre dos veces.
- Para el cambio, el beneficiario debe estar nivelado académicamente.

PARA TENER EN CUENTA



CAMBIOS DE PROYECTO O TRABAJO COMUNITARIO

- El beneficiario que requiera efectuar cambio del proyecto de trabajo comunitario podrá hacerlo solo una sola vez.
- El estudiante deberá informar al ICETEX con los soportes previamente avalados por el comité regional indígena y la autoridad tradicional debidamente registrada en la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior.



PARAMETROS DE LA ENTREGA



En el momento de entregar la documentación, los estudiantes deben tener en cuenta esta información:

- La documentación debe ser legible y estar ordenada conforme al check list.
- Debido al tiempo de la tramitología es necesario que el beneficiario entregue con antelación la solicitud del cambio y teniendo en cuenta los plazos del calendario aprobado de renovaciones.